



DECRETO N° 653/2021 D.E

Aldea María Luisa, 20 de octubre de 2021.-

VISTO:

Factura "C" N° 00002-000000015;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al servicio de tala de árboles durante 3 días en camino vecinal desde ruta 12 a Monasterio Nra. Señora del Paraná, conforme a los detalles obrantes en el Expte. 1799/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$60.000,00) correspondientes a el pago de la Factura "C" N° 00002-000000015, a ERBES DAVID FEDERICO, CUIT N° 20-34586264-2, por servicio de tala de árboles durante 3 días en camino vecinal desde ruta 12 a Monasterio Nra. Señora del Paraná, conforme a los detalles obrantes en el Expte. 1799/2021.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.03.01.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-